



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA 3 0 OCT. 2023

FOLIO 00004455

VISTO el Decreto 2203/2018, por el cual se establece el régimen de subrogancias;

CONSIDERANDO:

Que esta situación generó un cúmulo de causas en trámite en el Juagado Municipal de Faltas N 3, no obstante la encomiable labor, tanto de la Jueza a cargo, como de los empleados afectados a la tarea, se considera oportuno modificar el decreto 2203/18, y determinar que el Juzgado de Faltas N° 3 será subrogado por el Juzgado de Faltas N°2.

Que resulta ser facultad del Departamento Ejecutivo, la administración general de municipio conforme al art. 107 de Decreto Ley N°6769/58

Por ello, en uso de sus facultades;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Modifícase a partir del 23 de Noviembre de 2023, el art. 3 del Decreto 2203/18, el que quedara redactado de la siguiente manera " **... REGIMEN DE SUBROGANCIAS** en aquellos supuestos que el titular de un Juzgado de Faltas solicitare licencias, se excusara de entender en una causa por considerarse comprendido en uno de los supuestos enumerados en el Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro impedimento previsto en la legislación vigente, el despacho será subrogado, por el otro que goza de la misma competencia.

Juzgado de Faltas N°3, será subrogado por el Juzgado N°2;

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Políticas Publicas en Seguridad y Justicia.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata